

Que, a tal efecto, y conforme a lo previsto en la base 7, párrafo cuarto del citado pliego, formula la presente proposición subsidiaria relativa a la localidad y concesiones siguientes:

Localidad.....

1. Concesión número.....
2. Concesión número.....
3. Concesión número.....
4. Concesión número.....
5. Concesión número.....
6. Concesión número.....
7. Concesión número.....

(Lugar, fecha, firma y sello de la Empresa, en su caso.)

Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25750 *ORDEN de 6 de septiembre de 1993 por la que se asigna la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «La Presentación de Nuestra Señora», de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Catalina Vera Ruiz, en su calidad de Directora del Centro privado de Bachillerato «La Presentación de Nuestra Señora», sito en la calle Lardero, sin número, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro Homologado,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».
Domicilio: Calle Lardero, sin número.
Titular: Congregación de Hermanas de la Presentación de la Virgen María.

Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima Profesor/Alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava 2, c), de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25751 *ORDEN de 30 de septiembre de 1993 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato «Institución Jámer», de Madrid.*

Visto el expediente promovido por el representante legal de Institución Jámer, titular del Centro privado de Bachillerato «Institución Jámer», sito en la calle Juan Montalvo, números 20 y 22, de Madrid, en solicitud de autorización de cese de actividades,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Institución Jámer».
Domicilio: Calle Juan Montalvo, números 20 y 22.
Titular: «Institución Jámer, Sociedad Anónima»

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato al finalizar el curso 1992/1993, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—P. D. Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

25752 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se acuerda hacer pública la relación de instituciones que han recibido ayudas con cargo al crédito 18.12.422K, para la realización de actividades de educación de adultos, durante los tres primeros trimestres de 1993.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cédima de la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Dirección General acuerda hacer pública la relación de instituciones que han recibido ayudas con cargo al crédito 18.12.422K, para la realización de actividades de educación de adultos, durante los tres primeros trimestres de 1993, no susceptibles de convocatoria pública:

1. Diputación Provincial de León.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 17.400.000 pesetas.
2. Diputación Provincial de Segovia.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 15.950.000 pesetas.
3. Ayuntamiento de Gijón.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 8.000.000 de pesetas.
4. Diputación Provincial de Teruel.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 18.125.000 pesetas.
5. Diputación Provincial de Zaragoza.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 55.100.000 pesetas.
6. Diputación Provincial de Valladolid.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 34.800.000 pesetas.
7. Diputación Provincial de Huesca.
Crédito: 18.12.422K.461.
Importe: 45.675.000 pesetas.
8. Ente público de «Radio Televisión Española, Sociedad Anónima».
Crédito: 18.12.422K.480.
Importe: 100.000.000 de pesetas.
9. Fundación «Jaime Vera».
Crédito: 18.12.422K.480.
Importe: 21.932.500 pesetas.